

## **REGULAN DEPORTES DE RIESGO Y AVENTURA**

*Proyecto plantea que empresas que prestan el servicio deberán contar con un seguro contra accidentes y trabajar con personal calificado.....*

*El Tercer Vicepresidente del Congreso, Carlos Infantas Fernández (FIM) presentó un proyecto de ley por el cual regula la prestación de los servicios de turismo de aventura o los denominados deportes de riesgo estableciendo que las empresas que se dedican a esta actividad deberán contar con autorización, seguro contra accidentes, personal calificado, equipos y material en condiciones de seguridad y garantía.*

*El proyecto de ley N° 9853 considera como actividades de turismo de aventura o deportes de riesgo al parapente, ala delta, vuelo de ultra ligero, descenso de barrancos, escalada de roca, escalda de hielo, canotaje o rafting, incluida la modalidad de kayak, puenting o salto desde el puente y salto con elástico.*

*Para el legislador la practica y desarrollo de estas actividades cuando es ofrecida responsablemente puede proveer una agradable experiencia para la persona, lo cual redundo en beneficio de la población en general, es por ello que es necesario que el Estado en salvaguarda del derecho a la vida debe actuar regulando la oferta comercial y señalando los requisitos que deben cumplir quienes presten dichos servicios.*

*En ese sentido, la propuesta señala que esta actividad podrá ser realizada solo por las empresas que ostenten la calidad de "Agencias de Viajes y Turismo Acreditadas" para lo cual deberán tramitar sus solicitudes de autorización ante la Dirección Nacional de Turismo del MINCETUR o ante órgano regional competente.*

*Entre los requisitos que deberán cumplir las empresas –explicó el parlamentario – deberán contar con un seguro contra accidentes que garantice el normal funcionamiento de su actividad por un monto mínimo de mil dólares por persona, además la cobertura tendrá que abarcar todos los perjuicios que se que se puedan derivar de posibles daños, incluyendo los personales, materiales y los económicos.*

AGRADECIENDO SU DIFUSIÓN  
Tercera Vicepresidencia  
Teléfonos: 3117734 / 99620008